DEPARTAMENTO DE MERCADOS

# PERMISO PROVISIONAL

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

# REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM000348 FECHA EXPEDICIÓN 23-Junio-2015
FOLIO TRÁMITE: 57,844

NOMBRE: PANDURO PIZANO ELSA
UBICACIÓN: ROSALES EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: LOS MESEROS
CALLE CRUCE 1: REVOLUCION
CALLE CRUCE 2: ANTONIO DE SOLIS
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES Y LONCHES
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TT 2081225

IMPORTE MT2: $ 2.93 mts.
DIAS AMPARADOS: 45 IMPORTE: $131.40
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

## DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:29 a | A: | 02:00:29 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:29 a | A: 02:00:29 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:29 a | A: | 02:00:29 p | SABADO | NO TRABAJA | | | |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:29 a | A: | 02:00:29 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:29 a | A: | 02:00:29 p | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D

P.I.

AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
PANDURO PIZANO ELSA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autorizan el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 500 mts. de los palacios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en las calles con mercancía.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

085 ABRAHAM LABRADOR RODRIGUEZ

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000